AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

EDICTO

EXPEDIENT E-01911-2021-002755-00
SERVICI SERV. INNOV. ECON/EMPREND
ASSUMPTE "Requeriment d'acreditació de documentació" de les Subvencions de Sectors Tradicionals Valencians

EDICTO

Se publica este Edicto en el ejercicio de las correspondientes actuaciones de comprobación y control previstas por la vigente normativa en materia de subvenciones y en la propia convocatoria del Plan resistir “Ayudas Paréntesis” para los sectores económicos tradicionales valencianos, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de marzo 2021.

Al efecto de acreditar y verificar la exactitud de las declaraciones efectuadas por las personas solicitantes de la subvención respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria para ser persona beneficiaria de una de estas ayudas, se procede a notificar a cada una de las personas o entidades relacionadas en el anexo I a este Edicto, que se les requiere la acreditación de la condición o requisito que en cada caso se expone, mediante la presentación de la documentación que se indica en su caso.

Esta acreditación deberá realizarse en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este Edicto mediante la presentación de la documentación requerida a través de **la carpeta ciudadana** de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de València (**https://www.valencia.es/cas/tramites/carpeta-ciudadana)** y dentro de la misma entrando a **“Mis expedientes**” y seleccionando el expediente correspondiente a Ayudas Paréntesis para los sectores económicos tradicionales valencianos, pulsando sobre el icono (i) y una vez dentro del expediente utilizando el botón **“Aportar documentación”**.

Durante el mismo plazo los interesados podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Conforme se establece en el punto 15.2 de la convocatoria del Plan resistir “Ayudas Paréntesis” para los sectores económicos tradicionales valencianos, **en el supuesto de no quedar acreditado el cumplimiento de los requisitos** establecidos en la convocatoria para ser persona beneficiaria de esta subvención:

1. Si la persona solicitante de la ayuda ha percibido el importe de la subvención, y no ha acreditado los requisitos requeridos con las claves 7.1 a) b) c) d) e) f) g) h) i) J), 7.2, 7.2 a) b) c) d), deberá reintegrar el importe indicado en la casilla “importe total abonado”.
2. Si la persona solicitante de la ayuda ha percibido el importe de la subvención y el requisito que no se ha acreditado es el requerido con la clave 2.2, deberá reintegrar el importe indicado en la casilla “importe abonado por persona trabajadora no justificado”.
3. Si el solicitante de la ayuda no ha recibido el importe de la subvención solicitada se procederá a tramitar la desestimación de la ayuda.

En los supuestos reflejados en los anteriores puntos 1 y 2, los reintegros de la subvención con carácter voluntario se realizarán en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este Edicto, mediante autoliquidación por parte de las personas beneficiarias. La autoliquidación se realizará desde SIGA- Sistema de Información y de Gestión de Autoliquidaciones, accesible desde la página web del Ayuntamiento de València, en el siguiente enlace: https://www.valencia.es/apps/siga-portal/view/pantallas/portal.jsf?lang=va, poniendo en el buscador la palabra clave “reintegro subvenciones” y pulsando en el MODELO A701. En el anexo II de este Edicto figuran instrucciones detalladas para efectuar el reintegro.

En caso de que el reintegro de la ayuda no se efectúe de manera voluntaria en el plazo señalado de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este Edicto, se procederá de oficio por parte del Ayuntamiento de València a la tramitación de los correspondientes procedimientos de reintegro parcial o total de las cantidades percibidas, por haber obtenido la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

Asimismo, el Ayuntamiento de València de oficio procederá a la **tramitación de la concesión de las ayudas** a aquellas personas relacionadas en el anexo I de este Edicto, que no habiendo percibido la subvención, acrediten en el plazo establecido de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este Edicto el cumplimiento de los requisitos requeridos establecidos en la convocatoria.

ANEXO I

NOMBRE	REQUISITO A ACREDITAR	DOCUMENTACIÓN	IMPORTE QUE FALTA POR JUSTIFICAR POR ACTIVIDAD	PERSONAS TRABAJADORAS DECLARADAS	PERSONAS TRABAJADORAS QUE FALTAN POR JUSTIFICAR	IMPORTE ABONADO POR PERSONAS TRABAJADORAS NO JUSTIFICADAS	IMPORTE ABONADO POR PERSONAS TRABAJADORAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	IMPORTE TOTAL ABONADO	FECHA APROBACIÓN CONVOCATORIA	FECHA PAGO SUBVENCIÓN
ALINA IGNAT	7.1.b), 7.1 i)	3, 6.6	0 €	0	0	0 €	0 €	0 €	05/03/2021	
ARANZAZU MUÑOZ GINER	7.2	7	2.000 €	0	0	0 €	0 €	0 €	05/03/2021	
ARTURO VALLES BEA	7.1.b), 7.2, 7.1 d)	3, 7, 6.1	2.000 €	0	0	0 €	0 €	0 €	05/03/2021	
BLAS BONO ORQUIN	7.1 h)	6.5	0 €	1	0	0 €	0 €	0 €	05/03/2021	
CARLOS BERLANGA MARTINEZ	7.1.b)	3	0 €	0	0	0 €	0 €	2.000 €	05/03/2021	07/04/2021
CHRISTOPHER GARY HOBBS	7.1.b),7.2	3, 7	1.745 €	0	0	0 €	0 €	0 €	05/03/2021	
ELISA ASCENSION MUÑOZ GINER	7.2	7	2.000 €	0	0	0 €	0 €	0 €	05/03/2021	
ERNESTO SOLER ALEIXANDRE	7.1 i)	6.6	0 €	0	0	0 €	0 €	0 €	05/03/2021	
ESTRATA SERVICIOS INDUSTRIALES Y LOGISTICOS SOCIEDAD LIMITADA	2.2, 7.1.b), 7.1 h)	3, 4, 6.5	0 €	4	1	0 €	0 €	0 €	05/03/2021	
FERNANDO GARCIA VILA	7.1.b)	3	0 €	0	0	0 €	0 €	2.000 €	05/03/2021	21/04/2021
FLOR DE TARONGER CB	7.1 h)	6.5	0 €	0	0	0 €	0 €	0 €	05/03/2021	
FLORES FOMBUENA SOCIEDAD LIMITADA	7.1.b),7.1 h)	3, 6.5	0 €	1	0	0 €	0 €	0 €	05/03/2021	
GRAFICAS CEBRIA CB	7.1 f)	6.3	0 €	0	0	0 €	0 €	0 €	05/03/2021	
JOSE ANTONIO MARCO GOMEZ	7.1.b)	3	0 €	0	0	0 €	0 €	2.000 €	05/03/2021	20/04/2021
LUIS JAVIER GISBERT RODRIGUEZ	7.1.b)	3	0 €	0	0	0 €	0 €	2.000 €	05/03/2021	20/04/2021
MANUEL PUCHADES MURIA	7.1.b)	3	0 €	0	0	0 €	0 €	2.000 €	05/03/2021	20/04/2021
MARIA TERESA MELIA SANTAMARIA	7.1.b)	3	0 €	1	0	0 €	200 €	2.200 €	05/03/2021	20/04/2021
MARTA RODENAS CARBONELL	7.1.b)	3	0 €	0	0	0 €	0 €	2.000 €	05/03/2021	07/04/2021
MATIAS VICENTE LLOPIS ROCHER	7.1 h)	6.5	0 €	0	0	0 €	0 €	0 €	05/03/2021	
MIGUEL SANZ LACARCEL	7.1.b)	3	0 €	0	0	0 €	0 €	2.000 €	05/03/2021	30/03/2021
NOELIA MARCO DASI	7.1 i)	6.6	0 €	0	0	0 €	0 €	0 €	05/03/2021	
ORENCIO SANCHEZ SOCIEDAD LIMITADA	7.1.b)	3	0 €	2	0	0 €	400 €	2.400 €	05/03/2021	21/04/2021
PIERPAOLO LEONARDI	2.2, 7.2.d)	4, 7	2.000 €	5	2	0 €	0 €	0 €	05/03/2021	
PIROTECNIA TAMARIT SOCIEDAD LIMITADA	7.1.b)	3	0 €	2	0	0 €	400 €	2.400 €	05/03/2021	30/03/2021
RICARDO ALCAIDE LLUCH	7.1.b)	3	0 €	0	0	0 €	0 €	2.000 €	05/03/2021	20/04/2021
SERGIO CESAR CARRERO MELIAN	7.1.b), 2.2	3, 4	0 €	1	1	0 €	0 €	0 €	05/03/2021	
SILVIA MOLINA MONZONIS	7.1 h)	6.5	0 €	0	0	0 €	0 €	0 €	05/03/2021	
VICENTE MANUEL MUÑOZ GRAS	7.1.b)	3	0 €	0	0	0 €	0 €	2.000 €	05/03/2021	21/04/2021
XINNING NI	7.1 f)	6.3	0 €	1	0	0 €	0 €	0 €	05/03/2021	

CLAVE	REQUISITO A ACREDITAR
2.2	Es cierta la información que declara relativa al número de **personas trabajadoras** dadas de alta en la Seguridad Social a fecha **31 de diciembre de 2020**
7.1.b)	**Estar dado de alta en alguna de las actividades (IAE)** de los sectores identificados en el **Anexo I** de esta convocatoria, con fecha anterior a la publicación en el BOP de la misma y se ejerza en el término municipal de València.
7.1 d)	Acreditar que se han cumplido las condiciones del contrato de realización de la Falla para las fiestas falleras de 2019, 2021 y/o 2021 mediante certificado del Secretario y/o Presidente de la Falla.
7.1 f)	Acreditar que la actividad se destina mayoritariamente a orfebrería valenciana y/o indumentaria valenciana mediante
7.1 h)	Es cierta la información que declara relativa al contrato de cesión o concesión del equipamiento público en el término municipal de València en el que ejercen la actividad.
7.1 i)	Es cierta la información que declara relativa de la autorización municipal o autorización de la Marina para ejercer la actividad de paseo de pasajeros en la Albufera y en la Marina, respectivamente, como titular.
7.2	Acreditar mediante su presentación, el pago de facturas por importe de 2.000€, impuestos no subvencionables excluidos, cuya fecha de desembolso esté comprendida entre abril de 2020 y la fecha de presentación de la solicitud. Las facturas deben corresponder a gastos corrientes de la actividad para la que se solicita subvención
7.2.d)	La totalidad o parte de los justificantes de pago aportados han sido pagados con posterioridad a abril de 2020.

CLAVE (PUNTO 8 DE LAS BASES)	DOCUMENTACIÓN
3	**Certificado actualizado de Situación Censal o autorización** al Ayuntamiento para la consulta del IAE
4	**Informe de vida laboral de un código de cuenta de cotización a fecha 31 de diciembre de 2020**, teniendo en cuenta que si ya ha sido aportado, lo que se debe acreditar es el número de trabajadores que se indican en el formulario de inscripción ya que tras su comprobación no coinciden con los reflejados en el Informe de vida laboral aportado. En caso de ser requerido para acreditar la declaración relativa al número de personas trabajadoras, compruébese que el documento que se aportó para acreditar la información es el Informe de vida laboral del código de cuenta de cotización del solicitante a **fecha 31 de diciembre de 2020,** tal y como se establece en la convocatoria de las ayudas.

6.1	En el caso de *Artistas falleros*, **certificado del Secretario y/o Presidente de la Falla**, indicando que se han cumplido las condiciones del contrato de realización de la Falla para las fiestas falleras de 2019, 2021 y/o 2021
6.3	En el caso de *Indumentaria valenciana y/o Orfebrería valenciana*, **certificado de una entidad o institución pública,** que acredite que la actividad se destina mayoritariamente a orfebrería valenciana y/o indumentaria valenciana o acreditación por cualquier medio admisible en derecho de que la actividad se destina mayoritariamente a orfebrería valenciana y/o indumentaria valenciana.
6.5	En el caso de *Floristas*, **datos identificativos** (titular, emplazamiento) del **contrato de cesión o concesión del equipamiento** público en el término municipal de València en el que ejercen la actividad o fotocopia del mismo
6.6	En el caso de *barcas de promoción turística en la Albufera y la Marina*, d**atos identificativos (titular) de la autorización municipal o autorización de la Marina** para ejercer la actividad de paseo de pasajeros en la Albufera y en la Marina, respectivamente.
7	**Facturas** por importe neto mínimo de 2.000€, impuestos no subvencionables excluidos, correspondientes a los gastos corrientes de la actividad para la que solicita subvención. Deberán acompañarse del correspondiente justificante bancario de pago, y con identificación de la persona o empresa destinataria. Estos gastos deberán haberse realizado y pagado en el periodo comprendido entre abril de 2020 y la fecha de presentación de la solicitud.

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ANEXO II

Detalle instrucciones para el reintegro de subvenciones

El procedimiento de devolución o reintegro de una subvención con carácter voluntario se realizará mediante autoliquidación, por parte del beneficiario.

La autoliquidación se realizará desde SIGA – Sistema de Información de Gestión de Autoliquidaciones, accesible desde la página web del Ayuntamiento de Valencia, siguiendo la ruta Hacienda / Tributos / AUTOLIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS o desde el siguiente enlace:

https://www.valencia.es/apps/siga-portal/view/pantallas/portal.jsf?lang=es

A continuación, desde la pantalla inicial de SIGA, se permite acceder a las autoliquidaciones asociadas al procedimiento de reintegro de subvenciones voluntarias, mediante búsqueda directa en el buscador o pulsando en la palabra clave *Reintegro Subvenciones*:

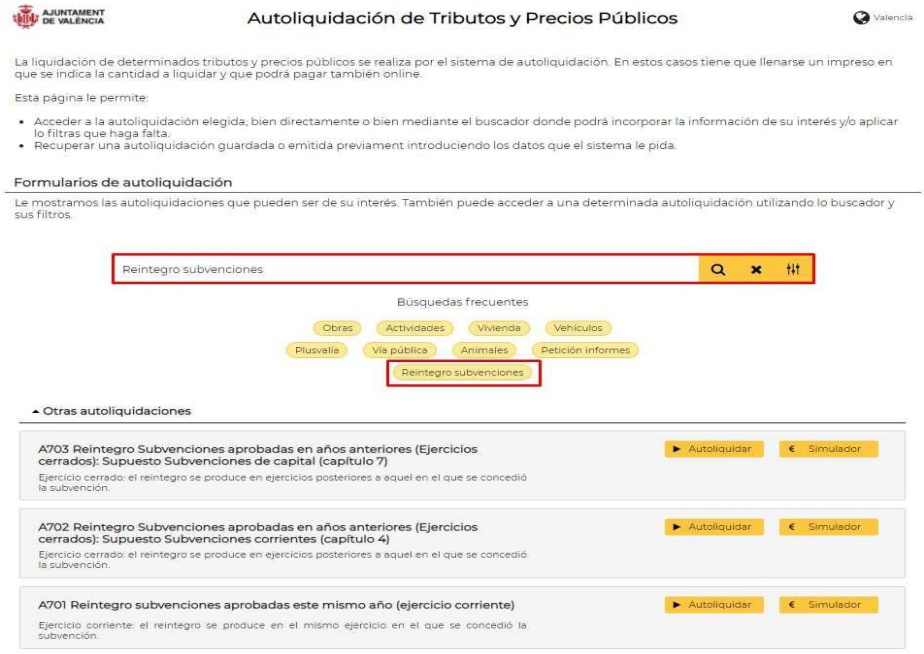

El ciudadano debe elegir el modelo de autoliquidación, en este caso el **MODELO A701: Reintegro subvenciones aprobadas este mismo año (ejercicio corriente)**.

Una vez seleccionado el modelo, se muestra un formulario, donde el beneficiario debe rellenarla siguiente información:

- Datos del Sujeto Pasivo y, si procede, datos de representación.
- Datos de la subvención a reintegrar:
    - Nombre de la convocatoria y fecha de aprobación de la misma. **Plan Resistir "Ayudas Paréntesis" para los sectores tradicionales valencianos aprobada en fecha 5 de marzo 2021.**
    - Fecha de Pago de la subvención. **Figura en el anexo I del Edicto.**
    - Importe a reintegrar. **Puntos 1 y 2 del texto del Edicto.**

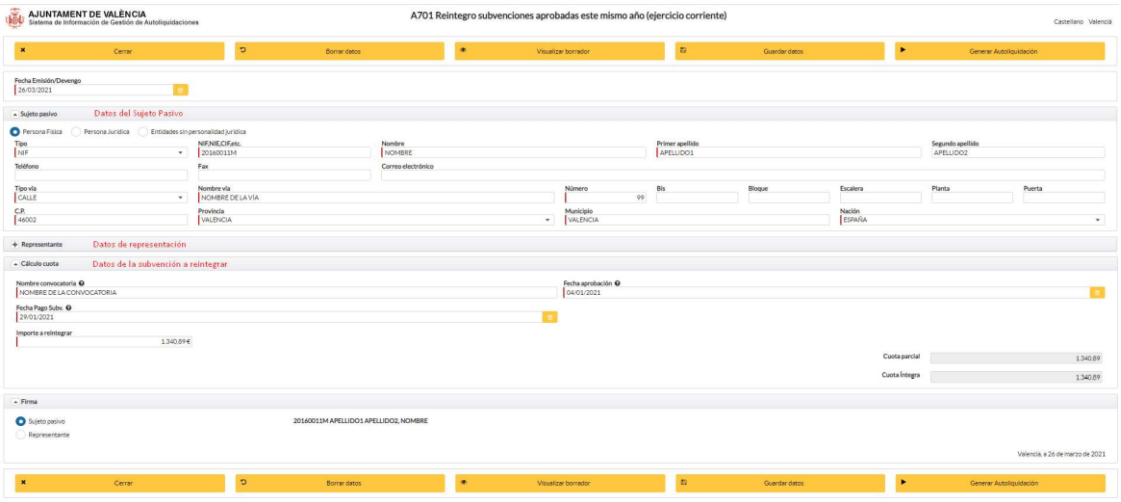

Desde este formulario se permite visualizar la autoliquidación en modo borrador, guardar los datos para continuar su cumplimentación en un momento posterior, o generar la autoliquidación.

Tras generar la autoliquidación, se muestra el documento de ingreso asociado a la autoliquidación de reintegro de la subvención. Desde esta pantalla se permite descargar el documento para su impresión, o realizar el pago de la misma, mediante tarjeta de cualquier entidad, a través de la Plataforma Centralizada de Pago Telemático del Ajuntament deValència.

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA Plataforma centralizada de Pago Telemático

Datos del pago a realizar

Descripción: A701 - Reintegro subvenciones aprobadas este mismo año (ejercicio corriente)

Emisora: 462500 **Referencia:** 210000060035 **Identificación:** 1073211130 **Importe:** 1340.89€

Medio de pago

Pago con tarjeta

Cancelar Realizar pago

⚠ Va a iniciar el proceso de pago. Por favor, no cierre la ventana durante el mismo.